



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 09

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 88 ordinales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Alcaldía garantizar el derecho de los trabajadores a un salario suficiente, que les permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia, sus necesidades básicas

CONSIDERANDO

Que los altos niveles inflacionarios han ido desmejorando el poder adquisitivo, desmejorando las remuneraciones de los trabajadores,

DECRETA:

Artículo Primero: Se otorga un incremento del quince por ciento (15%) sobre el salario normal a los empleados, obreros, personal jubilado y pensionados, alcaldesa, directores, jefes de oficina, retroactivo desde el primero (01) de enero del presente año.

Artículo Segundo: Quedan encargados de ejecutar lo previsto en el presente Decreto la Abg. Rosa Vásquez de Salazar Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y la Lic. Marielena Rodríguez de Espinoza Directora de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar al primer (01) día del mes de febrero de 2010. Años 199 de la Independencia y 150 de la Federación.

CÚMPLASE

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**